



00642-5

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 157 -2010-ANA

Lima, 26 FEB. 2010



VISTO:

El Expediente Administrativo N° 853-2008-ATDR.C tramitado ante la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, ingresado con Hoja de Envío N° 06904, organizado por Rita Nancy Durán Portal, en calidad de Presidenta del Canal de Riego "El Aliso", sobre otorgamiento de licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, en vías de regularización; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene, entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, la recurrente solicita licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a su favor y de María Ángela Portal de Cortez, Bertha Liliana Durán Portal y Alejandro Durán Vera, los que plantean utilizar las aguas del Manantial El Aliso, ubicado en el Caserío de Santa Delia, Anexo Sierra Morena, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca;

Que, el Manantial mencionado, se encuentra ubicado en el predio "Piedra Grande", ubicado en el Caserío de Santa Delia Anexo Sierra Morena, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca, perteneciente a Alejandro Durán Vera, quien ha transferido parte de este predio en donación, a favor de la recurrente, de María Ángela Portal de Cortez y de Bertha Liliana Durán Portal, tal y como se acredita con copia de la Escritura Pública de Donación de fecha 22 de junio de 2008, certificada por Notario Público, Abg. Miguel Ledesma Hinostroza;

Que, con fecha 16 de julio de 2008, la ex - Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca realizó una inspección ocular, en la cual se constató que el Manantial "El Aliso" está ubicado en las coordenadas UTM 9212864N-800397E, y se encuentra dentro de la propiedad de Alejandro Durán Vera;

Que, el expediente administrativo fue tramitado de acuerdo a Ley, cuenta con opinión favorable de la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta y Cajamarquino, conformidad de la Administración Local de Agua Cajamarca, según Informe Técnico N° 23-2009-ANA-ALA-CAJAMARCA, y de la Dirección de Recursos Hídricos que, con Informe Técnico N° 0133-2009-ANA-DARH/ORDA/EES, recomienda otorgar licencias de uso de agua superficial con fines agrarios a favor de Rita Nancy Durán Portal, María Ángela Portal de Cortez, Bertha Liliana Durán Portal y Alejandro Durán Vera;

Que, el procedimiento se inició durante la vigencia del Decreto Supremo N° 078-2006-AG, por lo que de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigencia, se rigen por la normativa vigente a esa fecha hasta su conclusión; correspondiendo a esta Autoridad resolver la solicitud sub-materia; y

Estando a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con los vistos de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y de la Secretaría General, así como de conformidad a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, en vías de regularización, licencias de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Rita Nancy Durán Portal, María Ángela Portal de Cortez, Bertha Liliana Durán Portal y Alejandro Durán Vera, para utilizar las aguas del Manantial "El Aliso", ubicado en las coordenadas UTM 9212864N-800397E, respecto de los predios ubicados en el Caserío de Santa Delia, Anexo Sierra Morena, distrito de La Encañada, provincia y región Cajamarca, de acuerdo al siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada		Volumen máximo anual de agua (m3)
		Código de Riego	Área bajo riego (ha)	
Durán Portal, Bertha Liliana	41125669	02	0.0763	763
Durán Portal, Rita Nancy	17882059	03	0.4591	4,591
Durán Vera, Alejandro	26616192	04	0.2039	2,039
Portal Cortez, María Ángela	26634036	01	0.2002	2,002
Total			0.9395	9,395

ARTÍCULO 2°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el otorgamiento de las licencias materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Administración Local de Agua Cajamarca, su notificación a Rita Nancy Durán Portal, María Ángela Portal de Cortez, Bertha Liliana Durán Portal y Alejandro Durán Vera y a la Junta de Usuarios de la Cuenca del Río Chonta y Cajamarquino.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,



FRANCISCO PALOMINO GARCÍA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua